Guamal-Meta, 06 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA PROPUESTA ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC -GEP-023-2026

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2,1.5.2 Del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 4, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación".

Conforme a la designación se determinó conformar el comité evaluador para el presente proceso, para la revisión, verificación y evaluación de los requisitos técnicos y económicos del proceso que tiene por **OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DE LA IDENTIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL".**

En el presente proceso se presentaron los siguientes oferentes, así:

PROPONENTES	DOMICILIO
Nombre o Razón social del Proponente: M&J CARTERING S.A.S NIT: 901807130-2 Representante Legal: YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C. 1.120.369.730	UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CALLE 13 8 47 Barrio : ZONA RURAL GUAMAL Municipio : Guamal, Meta Correo electrónico : mjcarteringsas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3215450397 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CALLE 13 8 47 Municipio : Guamal, Meta Correo electrónico de notificación : mjcarteringsas@gmail.com

OFERENTE: M&J CARTERING S.A.S.NIT: 901807130-2

PROPUESTA ECONÓMICA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 2	CUMPLE		El proponente allega el Anexo No. 2, diligenciado y suscrito por el oferente. En el anexo No. 2, se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido por la Entidad en la invitación pública.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

1. EXPERIENCIA MINIMA

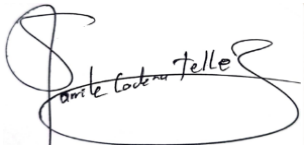
Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento: **Anexo No. 3** "Experiencia mínima del proponente"		NO CUMPLE	El proponente allega el anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente", el cual, por lo que en la casilla del VALOR FACTURADO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL AÑO DE TERMINACION, contiene información que no va de acuerdo, con el valor en SMLMV, ya que, el valor de ejecución corresponde a la suma de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 20.127.233) M/CTE, por lo que, para el año 2025, año en el cual fue liquidado arroja los SMLMV en 14,13 y no 14,84, como lo menciona el oferente, ya que, el mismo toma el valor del contrato No. 447 de 2025, celebrado entre el Municipio de Guamal y M&J CARTERING S.A.S.NIT: 901807130-2, bajo objeto APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META y no toma es el valor ejecutado. De acuerdo, a lo anterior, se invita a subsanar el formulario del Anexo No. 3, al proponente allegando documentos que acrediten la experiencia mínima requerida por la Entidad Contratante, la cual, debe contener los SMLMV requerido por la entidad.
Anexo No.3 "Experiencia mínima del proponente" Se verificará máximo en **UN (01) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a		NO CUMPLE	. El proponente allega el anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente" El proponente allega copia del Contrato No.447-2025, celebrado entre el Municipio de Guamal-Meta y M&J CARTERING S.A.S representada legalmente por la señora YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.369.730, bajo objeto "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE

una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que			LA IDENTIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META“ y acta de liquidación del mismo con un valor de ejecución de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 20.127.233) M/CTE De acuerdo a lo anterior, el Contrato allegado por el proponente, no cumple con los salarios MLMV requeridos por la entidad contratante, siendo estos; 14,27. De acuerdo, a lo anterior, se invita a subsanar, al proponente allegando documentos que acrediten la experiencia mínima requerida por la Entidad Contratante, la cual, debe contener los SMLMV requeridos por la misma.

hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. 4. Constancia bancaria de pago 5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. **NOTA:** Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBI			

CONCLUSIÓN: El oferente OFERENTE: M&J CARTERING S.A.S.NIT: 901807130-2 **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad técnica de conformidad con la Invitación Pública **MC -GEP-023-2026,** por lo cual, se le califica como **NO HÁBIL** y se le concede el término del traslado de la evaluación para que subsane, de lo contrario será declarado como **NO HÁBIL** en forma definitiva, en estos aspectos para el proceso de mínima cuantía **MC -GEP-023-2026**

Cordialmente,



YAMILE CADENA TELLEZ
Dirección de Atención a Grupos de Especial Protección

Elaboro: Yamile Cadena Tellez
Cargo: Dirección Grupos de Especial Protección